



Sustanciación	Nº 134
Radicado	05266-31-03-003-2020-00191-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	BBVA SA
Demandado (s)	Wildeman de Jesús Moreno Hoyos
Asunto	Requiere a la parte demandante

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la tramitación de la notificación que el demandante hace respecto del demandado, se requiere a aquél para que de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, acredite que a éste le remitió la copia del auto admisorio de la demanda, de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c3ae48c9bf3532f328f7ed25ce5ec4f6c0df664bb3abe944e4e5ad56149ac55f

Documento generado en 08/03/2021 03:46:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>